ADENDA 1

Se modifican los siguientes puntos de la Carta de Invitación

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La convocante es:** *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *CD N° 10/16* "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS"

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** *314.762.*

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *Total.*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado] del presente Ejercicio Fiscal.**
   Los rubros para la presente contratación, se hallan previstos en la partida 240 "GASTOS, POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", del presupuesto general de la nación para el ejercicio 2016.
   Los montos asignados para el ejercicio 2017, se halla supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobados por la Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas para ese periodo.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: 4162172 rcaniza@aduana.gov.py*

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 03 */11/2016, hasta las 12:00 horas.*

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** No Aplica.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *No Aplica.*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** Si, se suscribirá un CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, siendo el monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y el monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *No Aplica.*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *No aplica.*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *30 (treinta) días.*

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *5% del monto máximo previsto para la presente contratación.*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada.** *SI - Formulario N° 2.*

ROBERTO J. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *60 (sesenta) días.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** El paraguayo Independiente 938 casi Montevideo.

    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: Lic. Roberto Cañiza Melgarejo, Coordinador. Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo planta baja edifico Sofía
Número del Piso/Oficina: Planta Baja oficina UOC
Ciudad: Asunción, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 07/11/2016
Hora: 10:00

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:**

Número de Piso/Oficina El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo, planta baja edificio Sofía
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 07/11/2016 10:10 hs.-

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras** *NO.*

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
    De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1. Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) Capacidad financiera:

No Aplica

(d) Capacidad técnica

- ✓ **Presentar copia autenticada de título de propiedad o contrato autenticado de alquiler del local.** *(La empresa debe contar en el área de lavado con una superficie mínima de 360 m2 (trescientos sesenta metros cuadrados) entre área cubierta y patio y el local debe quedar a una distancia no superior 5 km. (cinco kilómetros), a la redonda de la sede central de la Dirección Nacional de Aduanas, situada en las calles El Paraguayo Independiente y Colon de la ciudad de Asunción).*

- ✓ **Presentar Declaración Jurada de los Equipamientos del Local.** *(La empresa debe contar mínimamente con 2 (dos) elevadores de vehículos, 2 (dos) sistemas de manguera de agua con alta presión, 2 (dos) aspiradoras y pulidoras).*

- ✓ **Verificación del Local:** Se notificara vía nota del Comité Evaluador con una antelación mínima de 24 horas, que se procederá a la verificación del local conforme a la PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.

(e) Experiencia: *Copia facturas de servicios de limpieza de vehículos, por montos o volúmenes equivalentes al 50 % o más del monto máximo previsto para el presente llamado dentro de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratados y/o facturaciones, que fueron necesarios para acreditar el volúmenes o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

- ➢ *Constancia de cumplimientos satisfactoria como mínimo de 2 (dos) Instituciones Públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales (servicios de limpieza de vehículos).*

Nota: *En caso de tratarse de un consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto d). En cuanto al líder del consorcio debe cumplir con el 50% o más de la experiencia requerida y el porcentaje restante lo cumplirán el o los demás del consorcio*

ROBERTO C. BAÑIZA M.
PROVEEDOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2015/03.

Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculado con el tipo de bienes, servicio u obras a contratar.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** *De conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los proceso de contrataciones públicas", se establece un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento, a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para que el oferente pueda acogerse al beneficio del margen de preferencia, deberá presentar el certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. No se admitirá documento en trámite y otros certificados. Según Resolución N° 346/16 del Ministerio de Industria y Comercio; Art. 4 "El certificado de origen de producto y empleo nacional emitido, será aplicado únicamente para el ID del llamado publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) declarado por el recurrente.*

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *No aplica.*

23. **Criterio para desempate de ofertas:** De acuerdo *a la Resolución DNCP No. 2567/2016 en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos en la Carta de Invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

ROBERTO C. CANIZA M.
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. **Notificación de Adjudicación:** *La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes dentro delos 5 días calendarios posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación. Además deberá difundirse en el Portal de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, www.dncp.gov.py.*

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Contrato Abierto Plurianual.*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presenta contratación de verificaran variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumentado decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.-*

$$Pr = Po\left(0.20 + 0.80\,\frac{S}{So}\right)$$

Donde:
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de aperturas de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.
El reajusto solo será aplicado a solicitud del proveedor.

27. **Las formas y condiciones de pago:** *Se realizaran conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio Hacienda.*
Los pagos se realizaran en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida de la factura y remisiones correspondiente.

No se otorgaran anticipos.

De los montos facturados, se deducirán el 30 % sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/09.

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del** *0,1* **% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

29. **Se otorgará Anticipo:** No Aplica.

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10 % del valor total del contrato.*

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI - Formulario N° 3.*

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *20 días después del vencimiento de la vigencia de la misma.*

33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *de acuerdo a lo establecido en el "PLAN DE ENTREGA" del Anexo C.*

34. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *En el local del proveedor.*

35. **El valor de las multas será: 0,25 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.** Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante aplicara el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o continuara aplicando las multas correspondiente.

36. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Modelo de Contrato N°_____

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N°_____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de **"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cual otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 314.762.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 10/16 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE VEHICULOS, convocado por la *DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)

ROBERTO CACERES M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

	Ítem					
					Precio total:	

*Monto mínimo	15.000.000 Gs.
*Monto máximo	30.000.000 Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los servicios serán realizados y entregados de acuerdo a las condiciones, plazos y lugares indicados en el Anexo C de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ROBERTO OCAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GRAL. DE LA U.O.C